

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA  
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

|             |                                           |
|-------------|-------------------------------------------|
| PROCESO:    | Ordinario Laboral                         |
| RADICADO:   | 66001310500420230003601                   |
| DEMANDANTE: | JUAN CAMILO URANGO TEHERÁN                |
| DEMANDADO:  | LAS INGENIERÍAS S.A.S Y SARA MONTOYA SOTO |

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir el recurso de apelación en contra la sentencia proferida en primera instancia, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira, Risaralda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO  
Magistrado